

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00154-00

Ref. Interna No. 2021-00237-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **Dres. LOURDES MARIA PEÑA BARRIOS Y GUSTAVO MARTINEZ**, a quienes no se le ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha mayo 26 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, y se les corre traslado de la acción de tutela presentada por el señor (a) **ADAN ROJAS MENDOZA** contra **FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**, se resolvió: 1.) Denegar la presente acción de tutela, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia; 2) Contra la presente decisión procede el recurso de impugnación; 3.) En caso de no ser impugnada esta sentencia, remitir el expediente con destino a la Corte Constitucional para su eventual revisión y una vez devuelta de dicho trámite archívese la actuación.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO AL RECIBIR ESTA COMUNICACIÓN. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.

Si desea presentar algún recurso comuníquese al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal: secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, junio 11 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla